SUB UOC N° 47 "HOSPITAL INDÍGENA SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

NOTA D.A. H.I- S U.O.C. N° 145 /2020.-

Limpio, 17 de diciembre de 2020.-

ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020, Adquisición de Productos Alimenticios para Pacientes Internados y Personal de Guardia para el ***"HOSPITAL INDÍGENA SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"*** *– Plurianual, ID N° 382.345., a los efectos de manifestar, que la Sub Unidad N° 047 del Hospital Indígena, ha formalizado los contratos con los proveedores adjudicados en dicho proceso, a pesar de lo establecido en el Art. N° 36 de la Ley N° 2051/03 debido:*

A la Urgencia de contar con los productos alimenticios, teniendo en cuenta el estado de pandemia en el que nos encontramos y ser un hospital de referencia de los Indígenas, nos vimos obligados a formalizar los contratos antes de los 20 (veinte) días hábiles atendiendo a que no podemos dejar de alimentar a los pacientes internados quienes en su mayoría son de escasos recursos económico y su nutrición debe estar controlada.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado y contar con su ayudad de siempre, aprovechamos la ocasión para saludarle, con la más alta estima y consideración.

SR. RAMÓN ORREGO
RESPONSABLE DE S.U.O.C.

LIC. MIEKOS EMILIO BELLO MEZA
ADMINISTRADOR

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL INDIGENA SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ
ADMINISTRACION
Limpio